

EX-1: 656/2015

Córdoba,
11 FEB 2015

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

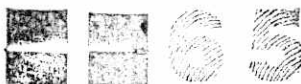
LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO (a) (*)
18661	RODRIGUEZ, Graciela	febrero-15	\$ 6.019,40
37157	SOZZI, Cecilia	febrero-15	\$ 6.019,40
37247	ALESSIO, Angela	febrero-15	\$ 6.019,40
37906	ALBA, Javier	febrero-15	\$ 6.019,40
41565	CACCIAGIU, Victor R	febrero-15	\$ 5.601,24
41830	GRASSO, Mauricio	febrero-15	\$ 6.019,40
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	febrero-15	\$ 6.019,40
42756	KOCI, Daniel	febrero-15	\$ 6.019,40
43249	GARELLO, Pedro I	febrero-15	\$ 6.019,40

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

[Firma]
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°



ES COPIA FIEL

[Firma]
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA